PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/06/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	GRUPO DE TALENTO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO:	Clara Helena Genes Bitar DIRECTORA (E) REGIONAL CÓRDOBA
OBJETO:	COMPRAR LOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CORDOBA QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLARAN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Que por disposición del artículo 45 del Decreto 1014 de 1978*, "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".*

Análisis de conveniencia	Que el artículo 42 de la Carta Política de 1991, establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, razón por la cual, se incluye al grupo familiar dentro de los programas de bienestar social de la Entidad. Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3632 de 1985 "*Por el cual se dicta una disposición sobre bienestar social*", se dio continuidad a los programas de bienestar a la familia, en lo atinente al aguinaldo infantil. Que el Decreto Ley 1567 de 1998 reglamentado por el Decreto 1083 de 2015 determinó, que los programas de incentivos y de estímulos deben fomentar las condiciones que propicien el excelente desempeño de los empleados públicos y el reconocimiento efectivo de su contribución al desarrollo del trabajo en equipo y de la institución. En el mismo sentido, el sistema de incentivos debe exaltar no solo la calidad del servicio prestado sino también constituir un estímulo para que el empleado público pueda renovar sus conocimientos o ampliarlos. Que el Decreto 1083 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en su título 10 establece el sistema de estímulos, el cual consiste en un grupo de programas que tengan como fin motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Que el artículo 2.2.10.17 del citado Decreto, señala *"Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal"* Que la Ley 1857 de 2017, modificatoria de la Ley 1361 de *2009 "Por la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia"*, estableció en su artículo 1: "*La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.* *En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes."* Que en la sentencia T-281 de 2018, la Corte Constitucional reiteró la definición de familia de crianza, como *"(…) aquella que no se conforma por vínculos*

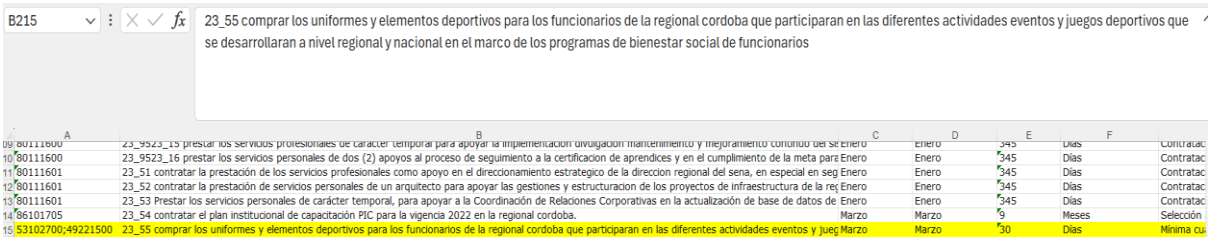
	biológicos, sino por la comprobación de criterios materiales, y es una modalidad de grupo familiar con reconocimiento y protección constitucional." Que el Sistema General de Estímulos del SENA debe mantenerse acorde con las exigencias legales antes citadas, de manera que oriente sus fines hacía la prevalencia de la eficacia, el desarrollo y el bienestar social de sus servidores públicos, de sus empleados, garantizando un reconocimiento permanente de esta labor. De igual manera, las normas sobre estímulos respecto al bienestar social deben actualizarse para mantener condiciones que permitan el desarrollo integral de los empleados públicos y su núcleo familiar. Que el artículo 3 de la Ley 1960 de 2019, por la cual se modifica la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, estableció la prioridad de los empleados con derechos de carrera administrativa en programas de bienestar y capacitación, si el presupuesto es insuficiente. Que la Ley 2063 de 2020 en su artículo 15 establece que los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Que en la Resolución 1-0760 del 14 de julio de 2020 *"Por la cual se crean los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano" en el SENA y se dictan otras disposiciones"*, se señalan las funciones que les asisten a los grupos en mención, por lo tanto, resulta necesario armonizarlas con las funciones atribuidas en el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Que el Programa Nacional de Bienestar Social: "Servidores Saludables Entidades Sostenibles" 2020- 2022 y la Guía de Estímulos para los Servidores Públicos, lineamientos proferidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se ajustaron a las disposiciones y definiciones pertinentes estableciéndose la importancia de construir un sistema de estímulos que responda efectivamente a las necesidades e intereses de los servidores, en especial en un contexto de la implementación del Acuerdo de Paz. En cumplimiento de las disposiciones compiladas en el Decreto 1072 de 2015, y en lo referente a la negociación colectiva para empleados públicos, el SENA ha suscrito acuerdos laborales durante los años 2015, 2018 y 2021, en esta última vigencias con SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA Y SIIDSENA, por lo cual, se hace necesario incluir los compromisos adquiridos por la Entidad respecto de temas de bienestar,

	entre otros, respecto de lineamientos para el desarrollo de las actividades de bienestar y seguimiento a la ejecución del plan de bienestar en las Regionales. Con el fin de emitir lineamientos internos sobre el sistema de estímulos y programas de bienestar social para los empleados públicos del SENA, se expidió la Resolución 1-0192 de febrero 18 de 2020. De acuerdo con el desarrollo de los programas en el marco del sistema de estímulos y bienestar social, así como nuevos compromisos sindicales adquiridos por la entidad y fallos constitucionales, se evidenció la necesidad de modificar, agregar y suprimir disposiciones establecidas en la citada Resolución 1-0192 de febrero 18 de 2020, por lo cual, por técnica legislativa, se derogará esta Resolución y se proferirá una nueva. Que el día 30 de enero de 2024, se expidió la Res. 174 Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA. Que el objetivo principal del Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA es generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad, tanto a nivel individual como grupal. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo. Por lo anterior, en este plan se define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país. Que son objetivos de la política de bienestar social en el SENA, los siguientes: • Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales. • Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.

	• Desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis. • Implementar mecanismos de bienestar laboral por medios virtuales en el marco de la transformación digital. • Reconocer el buen desempeño de los servidores tanto de manera grupal como individual en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión. Que con el fin de generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal, el SENA Regional Córdoba, tiene previsto contratar: COMPRAR LOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CORDOBA QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLARAN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS.
	Por lo anterior, la directora regional del SENA Córdoba considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de compra venta con persona natural o jurídica, por lo cual abrirá un Proceso de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, VERSIÓN 26, publicado el 23/05/2024 en la página web de Colombia Compra Eficiente, se constató que el objeto: 23_55 COMPRAR LOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CORDOBA QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLARAN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS, se encuentra incluido en la línea 215:



	A	B	C	D	E	F	
09	80111600	23_9523_15 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación divulgación mantenimiento y mejoramiento contenido del si	Enero	Enero	345	Días	Contratac
10	80111600	23_9523_16 prestar los servicios personales de dos (2) apoyos al proceso de seguimiento a la certificacion de aprendices y en el cumplimiento de la meta para	Enero	Enero	345	Días	Contratac
11	80111601	23_51 contratar la prestación de los servicios profesionales como apoyo en el direccionamiento estrategico de la direccion regional del sena, en especial en seg	Enero	Enero	345	Días	Contratac
12	80111601	23_52 contratar la prestación de servicios personales de un arquitecto para apoyar las gestiones y estructuracion de los proyectos de infraestructura de la re	Enero	Enero	345	Días	Contratac
13	80111601	23_53 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar a la Coordinación de Relaciones Corporativas en la actualización de base de datos de	Enero	Enero	345	Días	Contratac
14	86101705	23_54 contratar el plan institucional de capacitación PIC para la vigencia 2022 en la regional cordoba.	Marzo	Marzo	9	Meses	Selección
15	53102700;49221500	23_55 comprar los uniformes y elementos deportivos para los funcionarios de la regional cordoba que participaran en las diferentes actividades eventos y jueg	Marzo	Marzo	30	Días	Mínima cu

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53	5310	531015	53101500
Camisas y blusas	53	5310	531016	53101600
Calzado deportivo	53	5311	531119	53111900
Juegos y accesorios de viaje	53	5312	531218	53121800
Accesorios para deporte	53	4922	492215	49221500

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

COMPRAR LOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CORDOBA QUE PARTICIPARAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EVENTOS Y JUEGOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLARAN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requieren uniformes e implementos deportivos para las disciplinas de Tenis de mesa, futbol, softbol, atletismo, voleibol, natación, tejo, mini tejo, ajedrez, billar.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La adquisición se efectuará conforme a las cantidades y especificaciones detalladas y clasificadas a continuación:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	UNIFORME PRESENTACION	SUDADERA : con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18
2	UNIFORME PARA JUEGO (SOFBOLL)	Bombacho con bolsillos traseros. Logotipo del SENA regional Córdoba. Color por definir	UNIDAD	18
3		Camiseta interna manga larga. Color por definir	UNIDAD	18
4		Camiseta para softbol con el logotipo del SENA regional córdoba bordado.	UNIDAD	18
5		Correa bombacho para softball: correa elástica para béisbol. Color por definir	UNIDAD	18
6		Medias largas nylon color a definir, con el logotipo del SENA en la parte lateral color a definir. Color por definir	UNIDAD	18
7		Tenis de presentación	UNIDAD	18
8		Gorras bordadas del color del uniforme	UNIDAD	18
9	UNIFORME PARA JUEGO (VOLEYBOL)	Camiseta para Voleybol: color por definir, numeración en la espalda, logotipo del SENA, y regional córdoba, según diseño presentado. Tallas surtidas.	UNIDAD	10
10		Licra con falda o licra: color por definir. Logo SENA según diseño.	UNIDAD	10
11		Tenis de presentación	UNIDAD	10
12		Medias deportivas: media de 100% poliamida en tallas y colores surtidos.	UNIDAD	10
13		Muñequeras	UNIDAD	10
14		Rodilleras	UNIDAD	10
15	UNIFORME PARA JUEGO (TEJO)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10
16		Pantalón: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5

17		Tenis de presentación	UNIDAD	5
18		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5
19	GORRAS DE PRESENTACION	Gorras bordadas para presentación :Cachuchas deportivas elaboradas 100% en dril, velcro trasero color por definir, parte frontal con el logo del SENA Regional Córdoba bordado	UNIDAD	75
20	UNIFORME PARA JUEGO (ATLETISMO	Camiseta tipo esqueleto Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba estampado	UNIDAD	6
21		Medias nylon tobilleras media pierna color blanco con vivos color a definir en la parte de arriba, con el logo del SENA en la parte latera	UNIDAD	6
22		Tenis de presentación	UNIDAD	6
23		Pantalonetas o licras : Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	6
24	UNIFORME PARA JUEGO (NATACIÓN)	Gafas para natación: Lentes para competencia en piscina, lente y clip lateral de ajuste integrados, Color ahumado con reducción a la transmisión de la luz al ojo y minimizador de brillo sin distorsionar de color para piscina abierta Protección UV contra rayos solares y polarizados. Lentes con antiempañante, Marco en Caucho termoplástico de color negro. Marco y puente nasal son una misma pieza para un ajuste superior Fácil ajuste al contorno de los ojos lo que garantiza resistencia a las fugas y un ajuste seguro Mecanismo de sujeción de la Banda a los lados según imagen Banda de Silicona dividida en la parte posterior para mayor resistencia y durabilidad con impresión de referencia y/o marca posterior según imagen. Lentes con estuche incluido en caucho termoplástico	UNIDAD	6
25		Tenis de presentación	UNIDAD	6
26		Gorros de competencia :Color por definir gorro de natación para competencia.	UNIDAD	6
27		Pantalon de baño para caballero en lycra. color: por definir resistente y confortable y para las damas vestidos de baño enterizo en lycra tallas varias	UNIDAD	6
28		toalla de cuerpo: en en 80% de algodon	UNIDAD	6
29	CHAQUETAS	Impermeables marcada con logo sena cordoba	UNIDAD	6
30	UNIFORME PARA JUEGO (TENIS DE MESA)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10
31		SUDADERA : con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5
32		Tenis de presentación	UNIDAD	5
33		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5
34	UNIFORME PARA JUEGO (MINI TEJO)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10
35		Pantalón: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5
36		Tenis de presentación	UNIDAD	5
37		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5
38	UNIFORME PARA JUEGO (FUTBOL)	Camiseta para FUTBOL: color por definir, numeración en la espalda, logotipo del SENA, y regional córdoba, según diseño presentado. Tallas surtidas entre (M) grande y L.	UNIDAD	18
39		Pantalonetas: Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	18
40		Licras : Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	18
41		Medias largas a la rodillas nylon color a definir, con el logotipo del SENA en la parte lateral color a definir. Color por definir	UNIDAD	18

		GUAYOS PROFESIONALES: Tallas surtidos para la competencia	UNIDAD	18
42		Tenis de presentación	UNIDAD	18
43		CAMISETAS DE PRESENTACION: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18
44		SUDADERA DE PRESENTACION: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18
45	UNIFORME PARA JUEGO (AJEDREZ)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	1
46		Pantalón	UNIDAD	1
47		Sudadera con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	1
48		Tenis de presentación	UNIDAD	1
49		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	1
50	UNIFORME PARA JUEGO (BILLAR)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	2
51		Pantalon Negro	UNIDAD	2
52		Sudadera con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	2
53		Tenis de presentación	UNIDAD	2
54		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	2
55	Balas Atletismo	Balas 2kg	UNIDAD	6
56	Balas Atletismo	Balas 3 KG	UNIDAD	4
57	Escalera deportiva de coordinación y agilidad Atletismo	Escalera deportiva de coordinación y agilidad peldaños son plásticos tiene 5 MTS de longitud y 12 pasos	UNIDAD	2
58	Juegos de banda theraband	Juegos de banda theraband paquete x 5 de colores Azul, Verde, Amarillo, morado y rojo de diferentes medidas: longitud 30,5 cm, ancho: 7,5 cm	UNIDAD	10
59	Conos Plásticos deportivos 25 cm Atletismo	Conos Plásticos deportivos 25 cm	UNIDAD	20
60	Platillos Plásticos deportivos Atletismo	Platillos Plásticos deportivos multicolores	UNIDAD	20
61	Cronometro deportivo Atletismo	Cronometro deportivo	UNIDAD	1
62	Cinta Metrica Atletismo	Cinta metrica de 50 Metros	UNIDAD	1
63	Pito Atletismo	Pito	UNIDAD	1
64	Jabalinas Atletismo	Jabalinas 500 GR	UNIDAD	10
65	Jabalinas Atletismo	Jabalinas 600 GR	UNIDAD	10
66	Disco Atletismo	Disco 1,5 KG	UNIDAD	10

67	Vallas Atletismo	Vallas de saltos de agilidad graduables de medidas.	UNIDAD	20
68	Aros Atletismo	Aros ula ula medianos	UNIDAD	20
69	Colchonetas Atletismo	colchonetas fit medidas 160 x 60 x 15	UNIDAD	10
70	Raquetas tenis de mesa	Raquetas 2000, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF La serie Wakaba de Butterfly está diseñada para jugadores avanzados. El caucho Wakaba produce un enfoque más agresivo de velocidad y giro. La capa de esponja más gruesa permite ataques más potentes. Velocidad : 90. Efecto de spin: 70. Efectos	UNIDAD	10
71	Mesa de tenis de mesa	MESA DHS T2023 18MM, RODACHINES, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Dimensiones: Superficie de juego: 2,74 x 152,5 x 76 Cm Grosor tabla: 18mm Características: Aprobada por la CTTA Líneas de demarcación: 2 Cm Peso: 102KG.	UNIDAD	2
72	Bolas de tenis de mesa	Bolas DHS paquete por 10 unidades, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Bola para entrenamiento marca DHS, en presentación de caja por 10 bolas, D40+ con costuras ABS, novedad de 2019,. Aprobada CTTA.	UNIDAD	5
73	Mallas para tenis de mesa	Malla DHS P145 de rosca, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Neto: 410 Fijación de red: Interior Fijación de postes: Spiring	UNIDAD	2
74	Red de captura de pelotas tenis de mesa	Red atrapa pelotas tenis de mesa 168 x 45 x 71 (largo, ancho, alto), material de nylon o poliester.	UNIDAD	1
75	Malla voleibol	Malla voleibol con Guaya, antena y porta antena 1m de alto por 9.50m de ancho En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia Guaya de 1/16 Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm	UNIDAD	1
76	Balones voleibol	BALÓN VOLEIBOL V5M5000 * Balón original, profesional * Tecnologías FLISTATEC y SOFT TOUCH brinda estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpe * Aprobado por la FIVB y FEDEVOLEI para la alta competencia * Elaborado en cuero composite laminado * Cubierta PU suave * Diseño moderno, mejora de la visibilidad cuando rota en el aire * Peso (260 -280 g)	UNIDAD	12
77	Inflador de balones	Bomba De Inflado De Piso De Alta Presión De 160 PSI Tubo De Aluminio Sin Costura Boquilla De Aire Universal Con Manómetro	UNIDAD	1

78	Mochila	TULA BALONERA 100% POLYESTER LONA (10 BALONES Aprox), con una manija larga y dos pequeñas para transportarla, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón de amarre, para un cierre ajustable.	UNIDAD	1
79	Tensor	2 TENSOR GALVANIZADO 5/16 PULGADA GANCHO Y ARGOLLA	UNIDAD	4
80	eslingas	eslingas para carga amarre, que Soporta 500 kilos, Longitud 5 metros,Ancho de la cinta 25 mm	UNIDAD	4
81	Carro Balonero	Estructura en aluminio plegable con rodachines. Medidas de 88cm de alto X 62cm² Tula en poliester color negro removible Medidas de 45cm de profundidad X 60cm² Capacidad Aproximada para 25 balones (11kG)	UNIDAD	1
82	PULL BOY NATACIÓN	22cm. de largo, 12cm. de ancho, grosor 9cm. superior e inferior y 5,5cm. Marca arena o sppedo	UNIDAD	10
83	MANOPLAS O PALETAS NATACIÓN	Tallas M Y L Marca Decatlón Nabaiji 900 DE GOMAS	UNIDAD	5
84	Juegos de banda theraband paquete x 5 NATACIÓN	Bolas DHS paquete por 10 unidades, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Bola para entrenamiento marca DHS, en presentación de caja por 10 bolas, D40+ con costuras ABS, novedad de 2019,. Aprobada CTTA.	UNIDAD	2
85	SNORKEL NATACIÓN	El tubo tamaño 30 cm de largo y diámetro interior de entre 1,5 a 2,5 cm, forma de L o de J boquilla en el extremo inferior de caucho o plástico. Set De Careta SNK 500 marca Swimmer en Silicona	UNIDAD	5
86	PITOS NATACIÓN	PITOS O SILBATOS	UNIDAD	1
87	CRONOMETRO DEPORTIVO NATACIÓN	CRONOMETRO	UNIDAD	1
88	Balones N°5 FUTBOL	Balones N°5 Cumple especificaciones técnicas de la FIFA Tecnología Thermotech, técnicamente laminado Vuelo con precisión en distancia y velocidad Máxima suavidad Trayectoria predecible Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano – DIMAYOR: 2008-2010 Balón #5 Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm	UNIDAD	10
89	Tula para balones FUTBOL	Tula para balones TULA BALONERA 100% POLYESTER (12 BALONES Aprox)-T985439 Construido en red abierta de malla y poliester, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón para un cierre ajustable de amarrar, correa para transportarla, cuenta con base en PVC, posee refuerzo con lona de alta resistencia en el cuerpo parte inferior y superior, incorpora cargadera ajustable para hombro, compartimiento amplio con capacidad para 12 balones aproximadamente.. Candado 25mm.	UNIDAD	2
90	Escalera deportiva de coordinación y agilidad	Escalera deportiva de coordinación y agilidad peldaños son plásticos tiene 5 MTS de longitud y 12 pasos	UNIDAD	2
91	Juegos de banda theraband paquete x 5	Juegos de banda theraband paquete x 5	UNIDAD	2

92	Conos Plásticos deportivos 25 cm	Conos Plásticos deportivos 25 cm	UNIDAD	15
93	Platillos Plásticos deportivos	Platillos Plásticos deportivos	UNIDAD	15
94	Cronometro deportivo	Cronometro deportivo	UNIDAD	2
95	Petos	Petos Material: Malla Pool. Talla: L	UNIDAD	22
96	Piito	Piito	UNIDAD	3
97	inflador de balones	Bomba De Inflado De Piso De Alta Presión De 160 PSI Tubo De Aluminio Sin Costura Boquilla De Aire Universal Con Manómetro	UNIDAD	2
98	Carro Balonero	Estructura en aluminio plegable con rodachines. Medidas de 88cm de alto X 62cm² TULA BALONERA 100% POLYESTER (12 BALONES Aprox)-T985439	UNIDAD	1
99	Tablero Táctico De Fútbol En Aluminio Borrable Magnético	ANCHO 30 CM X 45 CM DE ALTURA	UNIDAD	1
100	DOCENA DE PELOTAS M1201	Modelo M1201, color blanco, tamaño 12 pulgadas	UNIDAD	4
101	GUANTES DE SÓFTBOL DE CUERO	Talla Size 12.75, Material Cuero 100%, Orientación de la mano Tiro derecho, Cordón de cuero, para adultos.	UNIDAD	2
102	BATTING TEE	Varillas de aluminio/fibra de vidrio ligeras y duraderas con junta de conexión de goma resistente , Dimensiones del paquete: largo x ancho x alto 17 x 12 x 2.9 pulgadas Peso del paquete 4,22 Kilogramos Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura 1 x 1 x 1 pulgadas Peso del producto 9,21 Libras	UNIDAD	1
103	CONOS	Set Conos Base Cuadrada Huecos 32 Cm De Alto.	UNIDAD	15
104	KIT ESCALERA, PARACAÍDA, PLATILLO	Kit de entrenamiento de agilidad rápida incluye escalera de agilidad 10 conos de entrenamiento redondos, paracaídas de resistencia, 4 estacas, Material paracaida: Nailon, es ajustable, Largo: 5.7 m, Peso: 883 g, Ancho: 40 cm, Bolsa de transporte: Sí. Escalera: la distancia entre peldaños se puede ajustar para adaptarse a tu escenario de entrenamiento. Utiliza las estacas de acero incluidas para mantenerlo en su lugar.	UNIDAD	1
105	OBSTACULOS DE AGILIDAD PLEGABLE	Los obstáculos de agilidad están hechos de material ABS resistente, duradero y de alta flexibilidad, resistente al desgaste y resistente a . Ligero y apilable en el asa de transporte, cómodo y fácil de usar, con una altura de 15 centímetros, Material: ABS.	UNIDAD	8
106	COLCHONETAS	Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3 cm. Uso profesional - Tráfico pesado	UNIDAD	4
107	RODILLOS PARA TRABAJAR ESPALDA	Rodillo de espuma fuerte 321 – Masajeador de tejido profundo de alta densidad extra firme con canal espinal. 12.75 pulgadas x 5.25 pulgadas de diámetro, ligero pero resistente rodillo de masaje de núcleo sólido con zonas de masaje 3D de triple rejilla que imita el dedo, la palma y el pulgar de las manos de un terapeuta. Apto para viajes de solo 1 libra.	UNIDAD	2
108	RODILLO PARA TRABAJAR ABDOMINAL	Rueda Abdominal Rodillo Grueso Con Mango Antideslizante, Peso máximo soportado: 100 kg, Materiales de la rueda abs de alta resistencia	UNIDAD	2

109	BANDAS ELASTICAS	Set de 5 bandas de resistencia desde 2 kg hasta 57 kg, 100% Látex, Incluye bolso de transporte. Banda Amarilla 2 - 7 kg. Baja resistencia para calentamiento, estiramiento y entrenamiento de fuerza ligera. - Banda Roja 7 - 15 kg. Resistencia ligera a media a ejercicios de movilidad y estiramiento. - Banda Negra 14 - 28 kg. Resistencia moderada para ejercicios de fitness moderados. - Banda Morada 18 - 36 kg. Resistencia moderada a severa para ejercicios de fitness moderados y entrenamiento de fuerza. También adecuada como soporte medio para pull-ups, dependiendo de tu peso y el número de repeticiones sin asistencia. - Banda Verde 23 - 57 kg. Gran resistencia para entrenamiento de peso pesado, fuerte apoyo en pull-ups.	UNIDAD	2
110	BELILLOS ALTA VELOCIDAD	Está elaborada en acero trenzado cubierto con PVC, lo que otorga alta maniobrabilidad para realizar saltos avanzados como doubleunders. Posee rolineras que incrementan la velocidad máxima que puedes alcanzar y cuenta con longitud ajustable. Esta cuerda de saltar es excelente para disciplinas tales como: Crossfit, Boxing, MMA o acondicionamiento físico.	UNIDAD	3
111	Ajedrez Profesional	Altura, peso, proporciones El tamaño de las piezas debe ser proporcional a su altura y forma; también se podrán tener en cuenta otras consideraciones tales como estabilidad, consideraciones estéticas, etc. El peso de las piezas debe ser adecuado para un cómodo movimiento y una buena estabilidad. Las alturas recomendadas de las piezas son las siguientes: Rey – 9,5 cm, Dama – 8,5 cm, Alfil – 7 cm, Caballo – 6 cm, Torre – 5,5 cm y Peón – 5 cm. El diámetro de la base de una pieza debe ser el 40-50% de su altura. Estas dimensiones pueden variar hasta un 10% de las recomendaciones anteriores, pero se debe mantener la relación (por ejemplo, el Rey es más alto que la Dama, etc).	UNIDAD	2
112	Relojes de ajedrez	Reloj de doble esfera, digital.	UNIDAD	2

Nota: El proponente, deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta las cantidades y especificaciones detalladas y clasificadas en los anteriores.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se realiza análisis del sector dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo. VER ANEXO 1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($128.152.025,07) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL**.**

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($128.152.025,07) MCTE**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "COMPRAR UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS" es **hasta la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS ($128.152.025,07) MCTE,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO (IVA)	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO (IVA)	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO (IVA)	PROMEDIO VALOR UNITARIO (IVA)	VALOR TOTAL (IVA)
1	UNIFORME PRESENTACION	SUDADERA : con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18	119.952	113.169,00	114.954,00	116.025,00	2.088.450,00
2	UNIFORME PARA JUEGO (SOFBOLL)	Bombacho con bolsillos traseros. Logotipo del SENA regional Córdoba color por definir	UNIDAD	18	149.940	143.157,00	144.942,00	146.013,00	2.628.234,00
3		Camiseta interna manga larga. Color por definir	UNIDAD	18	74.970	68.187,00	69.972,00	71.043,00	1.278.774,00
4		Camiseta para softbol con el logotipo del SENA regional córdoba bordado.	UNIDAD	18	121.380	114.597,00	116.382,00	117.453,00	2.114.154,00
5		Correa bombacho para softball: correa elástica para béisbol. Color por definir	UNIDAD	18	32.130	25.347,00	27.132,00	28.203,00	507.654,00
6		Medias largas nylon color a definir, con el logotipo del SENA en la parte lateral color a definir. Color por definir.	UNIDAD	18	40.460	33.677,00	35.462,00	36.533,00	657.594,00
7		Tenis de presentación	UNIDAD	18	142800	136.017,00	137.802,00	138.873,00	2.499.714,00
8		Gorras bordadas del color del uniforme	UNIDAD	18	30345	23.562,00	25.347,00	26.418,00	475.524,00
9	UNIFORME PARA JUEGO (VOLEYBOL)	Camiseta para Voleybol: color por definir, numeración en la espalda, logotipo del SENA, y regional córdoba, según diseño presentado. Tallas surtidas.	UNIDAD	10	74970	68.187,00	69.972,00	71.043,00	710.430,00
10		Licra con falda o licra: color por definir. Logo SENA según diseño.	UNIDAD	10	87.465	80.682,00	82.467,00	83.538,00	835.380,00
11		Tenis de presentación	UNIDAD	10	163984.38	136.017,00	137.802,00	145.934,46	1.459.344,60
12		Medias deportivas: media de tobillera blanca en tallas y colores surtidos.	UNIDAD	10	40.460	33.677,00	35.462,00	36.533,00	365.330,00
13		Muñequeras	UNIDAD	10	115.600,17	108.817,17	110.602,17	111.673,17	1.116.731,70
14		Rodilleras	UNIDAD	10	178.500	171.717,00	173.502,00	174.573,00	1.745.730,00
15	UNIFORME PARA JUEGO (TEJO)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10	99.960	93.177,00	94.962,00	96.033,00	960.330,00
16		Pantalón: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5	174.930	168.147,00	169.932,00	171.003,00	855.015,00
17		Tenis de presentación	UNIDAD	5	142.800	136.017,00	137.802,00	138.873,00	694.365,00
18		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5	32.130	36.057,00	27.132,00	31.773,00	158.865,00
19	GORRAS DE PRESENTACION	Gorras bordadas para presentacion Cachechas deportivas elaboradas 100% en dril, velcro trasero color por definir, parte frontal con el logo del SENA Regional Córdoba bordado	UNIDAD	75	34.807,50	25.347,00	29.809,50	29.988,00	2.249.100,00
20	UNIFORME PARA JUEGO (ATLETISMO	Camiseta tipo esqueleto Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba estampado	UNIDAD	6	87.465	28.024,50	82.467,00	65.985,50	395.913,00
21		Medias nylon tobilleras media pierna colorblanco con vivos color a definir en la parte de arriba, con el logo del SENA en la parte latera	UNIDAD	6	53.550	80.682,00	48.552,00	60.928,00	365.568,00
22		Tenis de presentación	UNIDAD	6	142800	46.767,00	137.802,00	109.123,00	654.738,00
23		Pantalonetas o licras : Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	6	199.920	136.017,00	194.922,00	176.953,00	1.061.718,00
24	UNIFORME PARA JUEGO (NATACIÓN)	Gafas para natación: Lentes para competencia en piscina, lente y clip lateral de ajuste integrados, Color ahumado con reducción a la transmisión de la luz al ojo y minimizador de brillo sin distorsionar de color para piscina abierta Protección UV contra rayos solares y polarizados. Lentes con antiempañante, Marco Caucho termoplástico de color negro. Marco y puente nasal son una misma pieza para un ajuste superior Fácil ajuste al contorno de los ojos lo que garantiza resistencia a las fugas y un ajuste seguro Mecanismo de sujeción de la Banda a los lados según imagen Banda de Silicona dividida en la parte posterior para mayor resistencia y durabilidad con impresión de referencia y/o marca posterior según imagen. Lentes con estuche incluido en caucho termoplástico	UNIDAD	6	50.575	193.137,00	45.577,00	96.429,67	578.578,00
25		Tenis de presentación	UNIDAD	6	142800	43.792,00	137.802,00	108.131,33	648.788,00
26		Gorros de competencia .Color por definir gorro de natación para competencia.	UNIDAD	6	34.391	27.608,00	29.385,00	30.464,00	182.784,00
27		Pantalon de baño para caballero en lycra. color: por definir resistente y confortable y para las damas vestidos de baño enterizo en lycra tallas varias	UNIDAD	6	111.265	104.482,00	106.267,00	107.338,00	644.028,00
28		toalla de cuerpo: en en 80% de algodón	UNIDAD	6	70.805	136.017,00	65.807,00	90.876,33	545.258,00
29	CHAQUETAS	Impermeables marcada con logo sena cordoba	UNIDAD	6	141.610	134.827,00	136.612,00	137.683,00	826.098,00
30	UNIFORME PARA JUEGO (TENIS DE MESA)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10	99.960	93.177,00	94.962,00	96.033,00	960.330,00
31		SUDADERA : con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5	119.952	113.169,00	114.954,00	116.025,00	580.125,00
32		Tenis de presentación	UNIDAD	5	142800	136.017,00	137.802,00	138.873,00	694.365,00
33		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5	30.345	23.562,00	25.347,00	26.418,00	132.090,00
34	UNIFORME PARA JUEGO (MINI TEJO)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	10	99.960	93.177,00	94.962,00	96.033,00	960.330,00
35		Pantalón: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	5	174.930	168.147,00	169.932,00	171.003,00	855.015,00
36		Tenis de presentación	UNIDAD	5	142800	136.017,00	137.802,00	139.468,00	697.340,00
37		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	5	30.345	23.562,00	25.347,00	26.418,00	132.090,00
38	UNIFORME PARA JUEGO (FUTBOL)	Camiseta para FUTBOL: color por definir, numeración en la espalda, logotipo del SENA, y regional córdoba, según diseño presentado. Tallas surtidas entre (M) grande y L.	UNIDAD	18	87.465	80.682,00	82.467,00	83.538,00	1.503.684,00
39		Pantalonetas: Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	18	62.475	55.692,00	57.477,00	58.548,00	1.053.864,00
40		Licras : Tallas surtidas colores institucionales, y logotipo del SENA regional córdoba	UNIDAD	18	70.805	64.022,00	65.807,00	66.878,00	1.203.804,00
41		Medias largas a la rodillas nylon color a definir, con el logotipo del SENA en la parte lateral color a definir. Color por definir.	UNIDAD	18	40.460	33.677,00	35.462,00	36.533,00	657.594,00
42		GUAYOS PROFESIONALES: Tallas surtidos para la competencia	UNIDAD	18	364.140	357.357,00	359.142,00	360.213,00	6.483.834,00
43		Tenis de presentación	UNIDAD	18	142800	137.802,00	137.802,00	139.468,00	2.510.424,00
44	UNIFORME PARA JUEGO (AJEDREZ)	CAMISETAS DE PRESENTACION: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18	112.574	105.791,00	107.576,00	108.647,00	1.955.646,00
45		SUDADERA DE PRESENTACION: con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	18	119.952	113.169,00	114.954,00	116.025,00	2.088.450,00
46		Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	1	112574	105.791,00	107.576,00	108.647,00	108.647,00
47		Pantalón	UNIDAD	1	113050	106.267,00	108.052,00	109.123,00	109.123,00
48		Sudadera con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	1	119952	113.169,00	114.954,00	116.025,00	116.025,00
49		Tenis de presentación	UNIDAD	1	142800	137.802,00	137.802,00	139.468,00	139.468,00
50		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	1	30345	23.562,00	25.347,00	26.418,00	26.418,00
51	UNIFORME PARA JUEGO (BILLAR)	Camiseta tipo polo de color por definir. Logotipo del SENA regional córdoba bordado a la altura del pecho lado izquierdo.	UNIDAD	2	112.574	105.791,00	107.576,00	108.647,00	217.294,00
52		Pantalon Negro	UNIDAD	2	113.050	106.267,00	108.052,00	109.123,00	218.246,00
53		Sudadera con logotipo del SENA regional Córdoba bordado. Color por definir, tallas surtidas	UNIDAD	2	128.520	121.737,00	123.522,00	124.593,00	249.186,00
54		Tenis de presentación	UNIDAD	2	142.800	137.802,00	137.802,00	139.468,00	278.936,00
55		Medias nylon tobilleras media pierna color por definir.	UNIDAD	2	30.345	23.562,00	25.347,00	26.418,00	52.836,00
56	Balas Atletismo	Balas 2kg	UNIDAD	6	121.380	122.201,10	116.382,00	119.987,70	719.926,20
57	Balas Atletismo	Balas 3 KG	UNIDAD	4	242.760	249.650,10	237.762,00	243.390,70	973.562,80
58	Escalera deportiva de coordinación y agilidad Atletismo	Escalera deportiva de coordinación y agilidad peldaños son plásticos tiene 5 MTS de longitud y 12 pasos	UNIDAD	2	171.955	175.304,85	166.957,00	171.405,62	342.811,23
59	Juegos de banda theraband	Juegos de banda theraband paquete x 5 de colores Azul, Verde, Amarillo, morado y rojo de diferentes medidas: longitud 30,5 cm, ancho: 7,5 cm	UNIDAD	10	84.966	83.966,40	79.968,00	82.966,80	829.668,00
60	Conos Plásticos deportivos 25 cm Atletismo	Conos Plásticos deportivos 25 cm	UNIDAD	20	38.437	35.110,95	33.439,00	35.662,32	713.246,33
61	Platillos Plásticos deportivos Atletismo	Platillos Plásticos deportivos multicolores	UNIDAD	20	9.103,50	4.310,78	4.105,50	5.839,93	116.798,50
62	Cronometro deportivo Atletismo	Cronometro deportivo	UNIDAD	1	117334	117.952,80	112.336,00	115.874,27	115.874,27
63	Cinta Metrica Atletismo	Cinta metrica de 50 Metros	UNIDAD	1	70805	69.097,35	65.807,00	68.569,78	68.569,78
64	Pito Atletismo	Pito	UNIDAD	1	30345	26.614,35	25.347,00	27.435,45	27.435,45
65	Jabalinas Atletismo	Jabalinas 500 GR	UNIDAD	10	727.804	685.440,00	712.810,00	708.684,67	7.086.846,67
66	Jabalinas Atletismo	Jabalinas 600 GR	UNIDAD	10	627.130	672.350,00	624.750,00	641.410,00	6.414.100,00
67	Disco Atletismo	Disco 1,5 KG	UNIDAD	10	192.185	198.045,75	188.615,00	192.948,58	1.929.485,83
68	Vallas Atletismo	Vallas de saltos de agilidad graduables de medidas.	UNIDAD	20	509.082	514.080,00	504.084,00	509.082,00	10.181.640,00
69	Aros Atletismo	Aros ula ula medianos	UNIDAD	20	13.857,55	10.801,93	10.287,55	11.649,01	232.980,18
70	Colchonetas Atletismo	colchonetas fit medidas 160 x 60 x 15	UNIDAD	10	226.100	233.656,50	222.530,00	227.428,83	2.274.288,33
71	Raquetas tenis de mesa	Raquetas 2000, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF La serie Wakaba de Butterfly está diseñada para jugadores avanzados. El caucho Wakaba produce un enfoque más agresivo de velocidad y giro. La capa de esponja más gruesa permite ataques más potentes. Velocidad : 90. Efecto de spin: 70. Efectos	UNIDAD	10	248.710	257.397,00	245.140,00	250.415,67	2.504.156,67
72	Mesa de tenis de mesa	MESA DHS T2023 18MM, RODACHINES, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Dimensiones: Superficie de juego: 2,74 x 152,5 x 76 Cm Grosor tabla: 18mm Características: Aprobada por la CTTA Lineas de demarcación: 2 Cm Peso: 102KG.	UNIDAD	2	4.563.650	5.563.607,00	4.777.850,00	4.968.369,00	9.936.738,00
73	Bolas de tenis de mesa	Bolas DHS paquete por 10 unidades, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Bola para entrenamiento marca DHS, en presentación de caja por 10 bolas, D40+ con costuras ABS, novedad de 2019., Aprobada CTTA.	UNIDAD	5	54.621	53.603,55	51.051,00	53.091,85	265.459,25
74	Mallas para tenis de mesa	Malla DHS P145 de rosca, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Neto: 410 Fijación de red: Interior Fijación de postes: Spiring	UNIDAD	2	390.439	406.212,45	386.869,00	394.506,82	789.013,63
75	Red de captura de pelotas tenis de mesa	Red atrapa pelotas tenis de mesa 168 x 45 x 71 (largo, ancho, alto), material de nylon o poliester.	UNIDAD	1	1.073.975	1.123.925,25	1.070.405,00	1.089.435,08	1.089.435,08
76	Malla voleibol	Malla voleibol con Guaya, antena y porta antena 1m de alto por 9.50m de ancho En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia Guaya de 1/16 Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm	UNIDAD	1	218484	225.659,70	214.914,00	219.685,90	219.685,90
77	Balones voleibol	BALÓN VOLEIBOL VSM5000 * Balón original, profesional * Tecnologías FLISTATEC y SOFT TOUCH brinda estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpe * Aprobado por la FIVB y FEDEVOLEI para la alta competencia * Elaborado en cuero composite laminado * Cubierta PU suave * Diseño moderno, mejora de la visibilidad cuando rota en el aire * Peso (260 -280 g)	UNIDAD	12	315.350	343.910,00	328.321,00	329.193,67	3.950.324,00
78	Inflador de balones	Bomba De Inflado De Piso De Alta Presión De 160 PSI Tubo De Aluminio Sin Costura Boquilla De Aire Universal Con Manómetro	UNIDAD	1	316397,2	328.468,56	312.827,20	319.230,99	319.230,99
79	Mochila	TULA BALONERA 100% POLYESTER LONA (10 BALONES Aprox), con una manija larga y dos pequeñas para transportarla, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón de amarre, para un cierre ajustable.	UNIDAD	1	206346	212.914,80	202.776,00	207.345,60	207.345,60
80	Tensor	2 TENSOR GALVANIZADO 5/16 PULGADA GANCHO Y ARGOLLA	UNIDAD	4	31.963,40	29.813,07	28.393,40	30.056,62	120.226,49
81	eslingas	eslingas para carga amarre, que Soporta 500 kilos, Longitud 5 metros,Ancho de la cinta 25 mm	UNIDAD	4	102.161,50	103.521,08	98.591,50	101.424,69	405.698,77
82	Carro Balonero	Estructura en aluminio plegable con rodachines. Medidas de 88cm de alto X 62cm² Tula en poliester color negro removible Medidas de 45cm de profundidad X 60cm² Capacidad Aproximada para 25 balones (11KG)	UNIDAD	1	1718360	1.800.529,50	1.714.790,00	1.744.559,83	1.744.559,83
83	PULL BOY NATACIÓN	22cm. de largo, 12cm. de ancho, grosor 9cm. superior e inferior y 5,5cm. Marca arena o sppedo	UNIDAD	10	99.127	100.334,85	95.557,00	98.339,62	983.396,17
84	MANOPLAS O PALETAS NATACIÓN	Tallas M Y L Marca Decatlón Nataaji 900 DE GOMAS	UNIDAD	5	137.564	140.693,70	133.994,00	137.417,23	687.086,17
85	Juegos de banda theraband paquete x 5 NATACIÓN	Bolas DHS paquete por 10 unidades, cumple con las especificaciones tecnicas de la ITTF. Bola para entrenamiento marca DHS, en presentación de caja por 10 bolas, D40+ con costuras ABS, novedad de 2019., Aprobada CTTA.	UNIDAD	2	84.966	85.465,80	81.396,00	83.942,60	167.885,20
86	SNORKEL NATACIÓN	El tubo tamaño 30 cm de largo y diámetro interior de entre 1,5 a 2,5 cm, forma de L o de J boquilla en el extremo inferior de caucho o plástico. Set De Careta SNK 500 marca Swimmer en Silicona	UNIDAD	5	182.070	207.417,00	197.540,00	195.675,67	978.378,33
87	PITOS NATACIÓN	PITOS O SILBATOS	UNIDAD	1	32130	49.980,00	47.600,00	43.236,67	43.236,67
88	CRONOMETRO DEPORTIVO NATACIÓN	CRONOMETRO	UNIDAD	1	111265	133.071,75	126.735,00	123.690,58	123.690,58
89	Balones N°5 FUTBOL	Balones N°5 Cumple especificaciones técnicas de la FIFA Tecnología Thermotech, técnicamente laminado Vuelo con precisión en distancia y velocidad Máxima suavidad Trayectoria predecible Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano – DIMAYOR: 2008-2010 Balón #5 Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm	UNIDAD	10	297.500	351.050,00	351.050,00	333.200,00	3.332.000,00
90	Tula para balones FUTBOL	Tula para balones TULA BALONERA 100% POLYESTER (12 BALONES Aprox)-T985439 Construido en red abierta de malla y poliester, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón para un cierre ajustable de amarrar, correa para transportarla, cuenta con base en PVC, posee refuerzo con lona de alta resistencia en el cuerpo parte inferior y superior, incorpora cargadera ajustable para hombro, compartimiento amplio con capacidad para 12 balones aproximadamente.. Candado 25mm.	UNIDAD	2	257.040	286.135,50	272.510,00	271.895,17	543.790,33
91	Escalera deportiva de coordinación y agilidad	Escalera deportiva de coordinación y agilidad peldaños son plásticos tiene 5 MTS de longitud y 12 pasos	UNIDAD	2	99.960	118.892,90	115.430,00	111.427,63	222.855,27
92	Juegos de banda theraband paquete x 5	Juegos de banda theraband paquete x 5	UNIDAD	2	192.185	213.884,65	207.655,00	204.574,88	409.149,77
93	Conos Plásticos deportivos 25 cm	Conos Plásticos deportivos 25 cm	UNIDAD	15	45220	62.510,70	60.690,00	56.140,23	842.103,50
94	Platillos Plásticos deportivos	Platillos Plásticos deportivos	UNIDAD	15	10710	26.965,40	26.180,00	21.285,13	319.277,00
95	Cronometro deportivo	Cronometro deportivo	UNIDAD	2	144942	165.224,36	160.412,00	156.859,45	313.718,91
96	Petos	Petos Material: Malla Pool. Talla: L	UNIDAD	22	35700	52.705,10	51.170,00	46.525,03	1.023.550,73
97	Pito	Pito	UNIDAD	3	32368	49.273,14	47.838,00	43.159,71	129.479,14
98	inflador de balones	Bomba De Inflado De Piso De Alta Presión De 160 PSI Tubo De Aluminio Sin Costura Boquilla De Aire Universal Con Manómetro	UNIDAD	2	353.620,40	380.163,11	369.090,40	367.624,64	735.249,27
99	Carro Balonero	Estructura en aluminio plegable con rodachines. Medidas de 88cm de alto X 62cm²	UNIDAD	1	1627920	1.692.691,70	1.643.390,00	1.654.667,23	1.654.667,23

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera y el Manual de Contratación del sena, el análisis para establecer y determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas a través del SECOPII:



Sin embargo, no se obtuvieron propuestas a través del aplicativo, por lo que se procedió a solicitar vía telefónica por el grupo de contratación a empresas del sector y relacionadas con el objeto contractual. De las llamadas realizadas se obtuvieron 3 cotizaciones que se detallan y se promedian en el documento análisis del sector como soporte del estudio de mercado realizado.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$150.393.791,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5824	29/04/2024	31-12-2024	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Ciento cincuenta millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos	150.393.791,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de prestación de servicios, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la

menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	NO APLICA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) El servicio prestado deberá ser de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio, y las condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública y en el contrato.
c) Presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.
d) Llegado el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá informar a la Entidad la situación e indicar la solución, sin que genere costo adicional para el SENA, so pena, de declararse el incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
g) Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.

h) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
i) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
k) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1.- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2.- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

3.- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4.- El contratista se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.

5.-. El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos que se encuentran en el punto 3 de este documento.

6.- Todos los productos y/o bienes que se requieran para la óptima prestación del servicio por parte del contratista, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres

de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.

7.- El contratista deberá entregar los productos de la mejor calidad y/o certificados de acuerdo a la norma, para aquellos que exista esta condición.

8.- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

9.- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

10.- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

11.- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12.- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

13.- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

14.- El SENA podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
15.- Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.

16.- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a entregar los artículos de acuerdo a las condiciones, especificaciones y fichas técnicas contenidas en el presente proceso:

Numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, Sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería – Córdoba.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de montería – Córdoba

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Otra forma de Pago:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA contra entrega de los bienes recibidos, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. **Procedimiento de pago en SECOP II:** En cuanto a la Factura de venta, y por temas emergencia de COVID -19, el procedimiento se realizará de la siguiente manera mientras dure la emergencia: Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma secop ii para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop ii del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:



Compromiso presupuestal de gastos

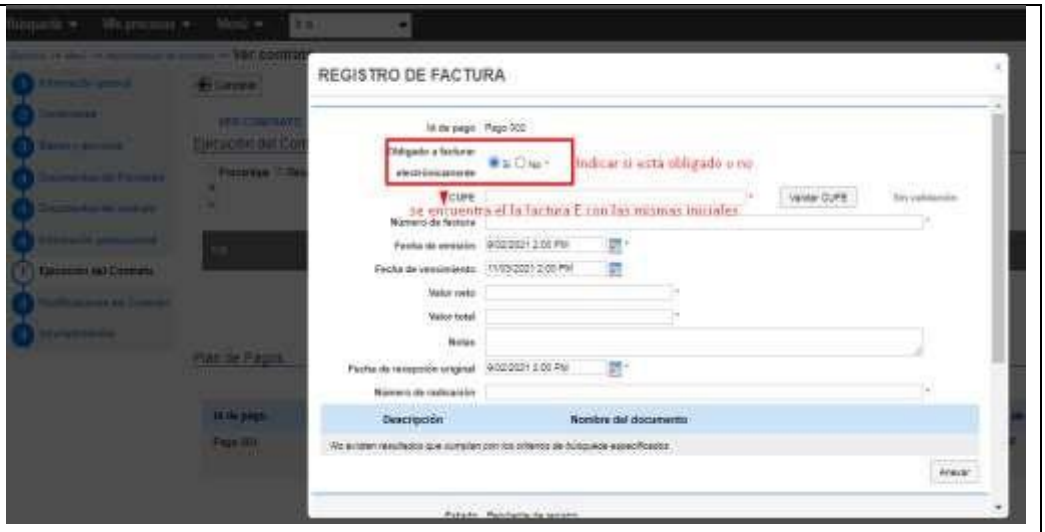
	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso
☐	23820	Presupuestal (CDP)	31/07/2020 12:00 AM	Generado

Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88:

FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf

Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear.

Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.



ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

Para los proveedores sujetos a factura electrónica además del cargue en secop II deberán realizar el procedimiento de cargue de la factura en la plataforma Olimpia dispuesta por la DIAN y/o a través de correo siif nación.

Esquema:
Código PCI: 36-02-00-023-000000

1. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En el apartado de observaciones y/o comentarios de la factura colocar el código: #$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co#$**
2.

3. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

	el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co**

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador de área o de un funcionario designado por el director del SENA Regional Córdoba, quien la ejercerá de conformidad a lo establecido en la Resolución 0202 de 2014 y de aquellas que la adiciones o la modifiquen.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador de área de talento Humano como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total de la presentación de oferta, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección. La adjudicación será por el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta las descripciones por cada ítem señalado para el presente proceso.

En ese orden, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el menor valor ofertado por cada lote siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado.

El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo ofertado por cada uno de los lotes, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Adjudicación es total de la presentación de oferta, sin exceder el valor estimado unitario incluido impuestos, por ítem establecido. La sumatoria de la totalidad será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece Así:

PRIMERA FASE
FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION
Propuesta Económica menor precio. Cumple /No cumple

SEGUNDA FASE
FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION
Capacidad jurídica Habilitado/No habilitado
Condiciones de experiencia – (certificaciones) Habilitado/No habilitado Verificación de Requisitos Técnicos exigidos Habilitado/No habilitado

Indisponibilidad del SECOP II Para Presentar Ofertas:
En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al Secop II.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, conforme al Anexo de la presente invitación pública.
2. Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
3. Con la propuesta los interesados deberán, en el caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán, además, adjuntar certificado de propietario de Establecimiento de Comercio o registro como comerciante.
4. En caso de ser personas jurídicas adjuntaran el Certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de oferta.
5. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)

6. RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 30 días, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
7. Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas), Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)
8. Certificados de antecedentes fiscales si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado de la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificados de antecedentes judiciales persona natural y jurídica.
10. Certificado de medidas correctivas
11. Pacto de Transparencia
12. Certificación bancaria con fecha de emisión no mayor a 30 días, donde se especifique el número de cuenta (corriente o Ahorro), donde se realizarán los respectivos pagos del contrato.
13. Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA

19.1.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar mediante la presentación de certificaciones, la experiencia en máximo un (01) contrato directamente relacionado con el objeto contractual dotación y ropa cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para el caso de las MiPymes podrán acreditar experiencia máximo dos (2) contratos directamente relacionado con el objeto contractual dotación y cuyos valores (sumados) deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV

19.1.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS

1. El proponente deberá presentar la propuesta por la totalidad de los ítems señalados en la invitación, de conformidad con las especificaciones señaladas.
2. El proponente deberá aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos requeridos por la entidad.
3. Una vez determinada la oferta más baja que cumpla con los requisitos jurídicos habilitantes se procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas. En ese orden de ideas, el comité de evaluación revisará las muestras presentadas por el oferente solo para los uniformes, para verificar que se cumplan con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de cada elemento.
4. El proponente debe presentar junto con su oferta, muestra física de cada ítem de uniformes (un tallaje para hombre y un tallaje para mujer respectivamente según el

caso). Muestra que se entrega en las instalaciones del Sena regional Córdoba, sede principal y para la hora del cierre ya debe reposar en las instalaciones indicadas. Para el caso del proponente seleccionado este deberá dejar la muestra en la entidad hasta hacer la entrega del producto final, con el fin de efectuar el comparativo correspondiente.

5. Al momento de verificar la calidad de las muestras se observará lo siguientes aspectos:
 a) La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No deben tener empates en los prepuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoraciones.
 b) La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado, especialmente en fijación de colores, en las adherencias de las entretelas y en las costuras no tensionadas.
 c) Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana INCONTEC 703-2 de acuerdo con su uso final.
 d) No se aceptan prendas lavadas en seco.

6. El proponente deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio que su actividad económica principal está relacionada directamente con el objeto del contrato-código G4771.

7. El proponente deberá acreditar que es propietario de establecimiento comercial abierto al público, almacén de ropa en la ciudad de montería, o proveedor nacional con sede verificable en la ciudad de montería, cuya inscripción en cámara de comercio sea mayor a dos (2) años, donde se comercialice amplio muestrario de los elementos relacionados con el objeto del contrato, lo cual se verificara con la visita al establecimiento por parte del comité evaluador, en el domicilio indicado por el oferente dentro de la propuesta.

8. El o los puntos de venta ofrecidos deberán contar con: mínimo cuatro (4) vestidores, con seis (6) exhibidores de colgado (el comité de avaluación podrá realizar visita al punto de venta para la respectiva verificación).

9. Las prendas se entregarán a los funcionarios beneficiarios de la dotación, mediante orden de retiro u orden de entrega que deberán cumplir las siguientes características y especificaciones:

a) Nombre de la entidad
b) Nombre del funcionario
c) Documento de identidad
d) Preimpreso en papel de seguridad
e) Numerados en forma consecutiva
f) Especificación del nombre de la empresa que lo emite.
g) Vigencia máxima de (6) seis meses.
h) Nombre de los almacenes donde se pueda retirar

10. Los mismos deberán ser canjeables en los diferentes puntos de ventas acreditados por el proponente.

11. Deberán indicar la advertencia, que las ordenes son personales, no endosables ni redimibles en dinero y solo pueden ser canjeados por los señalados en cada ítem de la dotación.
12. Los elementos a entregar deberán ser nuevos con estampillas originales, de fábrica debidamente identificados.

Dichas entregas se harán conforme a solicitud realizada previamente por el supervisor del contrato dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendarios siguientes.

19.1.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE SST Y AMBIENTALES

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OFERTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
2. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
3. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
4. Con relación al IVA, el proveedor deberá discriminar en la propuesta si pertenece al régimen común o simplificado.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la presentación de la propuesta:

1) El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los bienes requeridos por la entidad.

2) Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

3) El SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a las tarifas ofertadas, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

4) En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

5) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

6) Con relación al IVA, el proveedor deberá discriminar en la propuesta si pertenece al régimen común o simplificado, y en caso de ser seleccionado como contratista, señalar este impuesto en cada uno de los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. **7)**

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

No obstante, lo anterior se aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector 1. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2 ; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: Promedio del valor de las ofertas.
-Mediana7 del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
-Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
-Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
-Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación
Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos en un Proceso de Contratación, La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología.

 Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

(Valor de la oferta -Promedio de los valores de las ofertas)2

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} \text{-(Valor de la oferta -Promedio de los valores de las ofertas)2}}{n}}$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar.

La Entidad Estatal fijará un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando de acuerdo a las propuestas presentadas y luego de aplicar la Guía de Colombia Compra-Eficiente y determinará las ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		**0 pts**

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta:

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta 4 meses más (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
	Calidad del servicio:
	Protección de los bienes:
	Póliza de Responsabilidad extracontractual:

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

NO APLICA

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones":* ***Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015****. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:* ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías limítadas a Mípyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos****:*** ***1.*** *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…<…>* *La cifra limite según conversión vigente para el año 2022 corresponde a* ***$457.297.264*** *m/cte., de acuerdo con lo establecido por Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluidos en los tratados y acuerdos internacionales.

Nota.(https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos tipo/manuales-y guías).

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**PERIODICAS**			
MUESTRA	**SI:**	x	**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	X	**NO:**	

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El oferente deberá indicar que, en el evento de resultar adjudicatario, cumplirá con toda la disposición ambiental aplicable al presente proceso de contratación con relación a los bienes a suministrar. En especial, se compromete a proceder con la entrega de los documentos que se referencian seguidamente:

El proponente deberá Anexar Formato de CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, suscrito por el Representante Legal

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA

28. ANEXOS

1. SOLICITUD DE NECESIDAD.
2.DESIGNACION DE COMITÉ ESTRUCTURADOR
3. SOLICITUD CDP
4. CDP
5. CERTIFICADO PAA

6. ANEXO NO. 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR.
7. ANEXO 2-MATRIZ DE RIESGOS
8.ANEXO 3 FORMATO ANEXO INVITACIÓN
9.ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA
10.FORMATOS TIPO (zip)

CLARA HELENA GENES BITAR
Directora (E) Regional G05 SENA Córdoba

Proyectó: *Eyner Jimenez Martinez*
Cargo: *Gestión Contractual*